

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LA ARAUCANIA
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

I. CENTRO SEMI CERRADO TEMUCO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***“El Centro se presentaba desordenado, en el espacio de talleres, dormitorio de la planta baja”.***

Respuesta:

Situación superada respecto a los dormitorios y las acciones de aseo y orden de estos han sido incorporadas a la rutina diaria de los jóvenes.

Respecto a espacio de Taller, se reorganizó en el mes de febrero de 2019, realizando una limpieza en profundidad del espacio, dándose de baja artículos que habían cumplido con su vida útil como los lockers metálicos. Sin perjuicio de lo anterior, se está reforzando de manera permanente la mantención de hábitos en el orden y limpieza en el uso de los espacios de taller, tanto de parte de los jóvenes como de los funcionarios, sobre todo respecto de materiales que quedan luego de ejecutados los talleres.

2. ***“15 Jóvenes se encontraban derivados del tribunal, sin contacto”.***

Respuesta:

Se realizan visitas domiciliarias, entrevistas, elaboración de planes y audiencias de aprobación y control de cumplimiento de sanción para los 15 adolescentes que se encontraban ingresados a la base de datos SENAINFO como derivados sin contacto. Sin embargo no se produce ingreso efectivo de estos adolescentes al Centro y por lo tanto luego de generarse las audiencias de control se genera el respectivo egreso de SENAINFO.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***“Bajo número de funcionarios capacitados en materia de género, Seguir con las capacitaciones en materia de género para todos los funcionarios del Centro”***

Respuesta:

Los días 8 de mayo y 1º de junio de 2018 se ejecutaron las capacitaciones en materia de género, participando en ellas 19 funcionarios y funcionarias, quedando como verificador un listado de asistencia.

Para el año 2019 se ha planificado la ejecución de una nueva capacitación durante el mes de junio a objeto de que al menos el 50% de los funcionarios/as tengan certificaciones en la temática.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***“El Centro funciona en una casona que no cuenta con dependencias para ejercicios u otras actividades”***

Respuesta:

Para suplir esta deficiencia del Centro se han gestionado convenios para el acceso al Complejo Deportivo Ñielol y Labranza más instalaciones del cerro Ñielol, dado que no existe posibilidad de espacios utilizables en la actual infraestructura, la que además es arrendada por el Servicio.

2. ***“Se sugiere invertir en máquinas de ejercicio y otros implementos para realizar actividades.”***

Respuesta:

El servicio se encuentra en proceso de dar curso a la solicitud por parte del Centro para la adquisición de equipamiento que de cuenta de la superación de esta observación.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***“Debe existir un encargado nocturno, pues el director no puede estar operativo las 24 horas del día”.***

Respuesta:

El Plan de Emergencia, vigente durante el año calendario, señala expresamente que el líder o encargado en horario nocturno, feriados y días inhábiles es el Coordinador de turno quien asume la Jefatura de Plan ya que los establecimientos Semi Cerrados a nivel nacional no proveen el cargo de Encargado de Seguridad. Por tal razón es dicho funcionario quién tiene a su cargo el Centro en horario inhábil, son perjuicio de que tome contacto con el director en casos que lo ameriten por su gravedad.

2. ***“Efectuar capacitaciones que incluya a jóvenes y a los educadores de trato directo”.***

Respuesta:

El último simulacro general con funcionarios presentes en el Centro se efectuó en el mes de diciembre de 2018. Para 2019 y una vez aprobado el Plan de Emergencia correspondiente y socializado con todos/as los/as funcionarios/as, se realizará una reunión con los jóvenes para su conocimiento y aplicación. Se ha definido que la actividad se realice en el mes de abril de 2019.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

“No reporta, sí señala una observación positiva respecto al registro de sanciones y su orden”.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. ***“¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?”***

Respuesta:

El establecimiento no cuenta con Enfermería siendo toda la atención requerida ejecutada por la red de salud y básicamente por el Consultorio Miraflores de Temuco, que es el que corresponde por emplazamiento, y el Hospital Regional. De todas estas atenciones queda registro en expediente de ejecución de los jóvenes.

2. ***“En caso de enfermedad o accidente, ¿El centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?”***

Respuesta:

Al respecto indicar que se aplica el Protocolo Plan de Emergencia que implica la coordinación inmediata con el SAMU o Servicio de Salud correspondiente, contactando además al adulto significativo. El hecho relevante, se reporta además al Tribunal de Ejecución. Todo este procedimiento queda registrado en expediente de ejecución.

3. ***“En relación a las preguntas número 9 y 13 de este ítem se constaron falencias, faltan registros y mejorar el trabajo en las reuniones de coordinación.” (Coordinación y protocolo con servicios de salud y registro de jóvenes inscritos en atención primaria”***

Respuesta:

- a) Los adolescentes se encuentran inscritos en Atención Primaria en Salud en el Consultorio Miraflores. Los jóvenes residentes de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, mantienen el Centro de salud en el cual están inscritos. En ambas situaciones se incorpora Ficha al expediente que señale el consultorio de salud al cual pertenece.
- b) Se establecen reuniones mensuales con dispositivo de drogas para temáticas relativas al manejo de caso, estableciéndose una complementariedad en relación a la entrega de medicamentos, información y diagnóstico de salud mental. Luego de efectuado dicho diagnóstico los adolescentes son derivados a Equipos de Salud Mental en el CESFAM Miraflores.
- c) Cabe destacar, que, en particular, se he abordado la temática del suicidio y a través de la SEREMI de Salud se ha capacitado a funcionarios a fin de la detección precoz de casos son indicadores de riesgo suicida.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. ***“Evidenciar y formalizar un proceso de establecimientos educacionales apropiados para los jóvenes.”***

Respuesta:

La oferta educativa contempla contar con las coordinaciones pertinentes con establecimientos educacionales para el ingreso de jóvenes que han presentado continuidad educacional en el tiempo y que, por tanto, han desarrollado las competencias requeridas en los distintos objetivos generales de los distintos niveles educacionales.

Por otro lado, se han generado coordinaciones con aquellos sistemas de educación integral de adultos en la que se incorporan jóvenes mayores de 18 años y a quienes a

lo largo de su vida escolar han presentado una discontinuidad importante y debilidad o ausencia de competencias educativas. Esta última característica es la que prima en los adolescentes ingresados en el Centro, existiendo una amplia oferta que permite la inserción educativa para ellos, la cual quedará reflejada en la matriz de matrícula 2019.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. ***“Se recomienda ampliar un par de metros la cocina”***

Respuesta:

El establecimiento se encuentra al máximo de su superficie de construcción según la normativa vigente tanto de vivienda y urbanismo como municipal. Por lo anterior es que no es posible aumentar la superficie construida como lo observa la Comisión.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. ***“Podríamos referirnos a la respuesta entregada en relación a coordinación con dispositivos de salud, señalando que no hay coordinación efectiva, sino reuniones esporádicas para manejo de medicamentos”.***

Respuesta:

Las disposiciones establecidas en convenios de colaboración interinstitucionales establecen la existencia de instancias de complementariedad, y por tal razón, se programan y realizan reuniones periódicas con los equipos de revisión de casos y de coordinación para el retiro de medicamentos.

Para el trimestre marzo-mayo de 2019 la calendarización establecida es la siguiente:

- 25 de marzo de 2019, 09:00 AM, Presentación a Equipo de CSC de los objetivos de trabajo y metodología del PAI Newenche medio libre año 2019. Lugar CSC
- 29 de abril de 2019, 09:00 AM, Revisión de Protocolo de medicamentos CSC.
- 27 de mayo de 2019, 09:00 AM Revisión de casos derivados al PAI (dispositivo de drogas).

2. ***“No se encontraban los funcionarios en el centro, solo 2 de ellos estaban presentes, señalando se encontraban participando en un seminario, sin embargo, solo existían 6 cupos para el centro, existiendo 43 funcionarios”.***

Respuesta:

En la fecha de la visita de la CISC, se estaba ejecutando el Curso de Intervención en Crisis y entre los participantes se encontraban 1 Coordinador Nocturno, 1 Educadora Nocturna, 1 Psicóloga Clínica, 1 ETD día mas Director de Centro y Jefatura Técnica.

En el CSC existe una dotación de 1 coordinador de turno más 4 Educadores de Trato Directo, por sistema de turno; más los 13 funcionarios administrativos, por lo que la cantidad de funcionarios de trato directo incluido Director y Jefa Técnica es de 12 personas en turno ordinario.

El día en que se efectuó la vista de la Comisión efectivamente se encontraban 2 Educadores de Trato Directo dado que los otros dos funcionarios de dicho turno estaban realizando trabajo en terreno como consta en libro de coordinación y reporte diario donde se consigna día, hora, actividad y responsable de la misma.

El resto de la dotación del Centro lo componen 13 funcionarios administrativos y otros 20 que corresponden a educadores nocturnos y diurnos del otro turno.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. ***“Mejorar los planes de intervención, tratar de buscar un mayor compromiso con la familia de los jóvenes”.***

Respuesta:

Los Planes de Intervención establecen la ejecución de actividades a nivel familiar con el fin de motivarlas a ser parte del proceso de acompañamiento de los adolescentes. Sin perjuicio de existir en expedientes de ejecución verificadores del trabajo ejecutado, se potenciará desde el primer semestre de 2019 un mayor número de acciones orientadas a las familias y adultos responsables de los adolescentes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

“Durante la visita se encontraban solo 2 funcionarios, señalando que los demás estaban en capacitación, sin embargo, este seminario entregó solo 6 cupos para los funcionarios del centro. Los funcionarios fueron llegando a medida que visitábamos el centro y conversábamos con la funcionaria, coordinadora de turno”.

Respuesta:

En la fecha de la visita CISC se estaba ejecutando el Curso de Intervención en Crisis y entre los participantes se encontraban 1 Coordinador Nocturno, 1 Educadora Nocturna, 1 Psicóloga Clínica, 1 ETD día mas Director de Centro y Jefatura Técnica.

En el CSC existe una dotación de 1 coordinador de turno más 4 Educadores de Trato Directo, por sistema de turno, más los 13 funcionarios administrativos por lo que la cantidad de funcionarios de trato directo incluido Director y Jefa Técnica es de 12 personas en turno ordinario.

Tal como señalo en el punto 9, Observación 2; el trato directo por la naturaleza de la sanción, debe realizar terreno con jóvenes los que se encuentran debidamente respaldados en reporte diario que se adjunta a este informe.

III. AVANCES:

De las situaciones pendientes del primer semestre, sigue en espera la Resolución de Salud de la Unidad de Alimentación.